



Lt. César VILLARCOMA
Administrador Nacional
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN (ANA)
Buenos Aires

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, en nuestra condición de integrantes de las organizaciones representativas de la Aviación General de Transporte Aéreo No Regulado y el Trabajo Aéreo, nos dirigimos a usted para dejar constancia de nuestra enorme preocupación en torno a que vuestra Administración viera perjudicado el servicio de vuelos regularizaciones aerolíneas.

En el día de hoy han sido publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina las Resoluciones 210 (Reglas de Vuelo), 212 (Aeromovilidad no regulada) y 213 (Trabajo Aéreo) que producen modificaciones, nuevamente incógnitas, en las regularizaciones aerolíneas argentinas. Pocos días atrás, el 13 de mayo, fue publicada la Resolución 209 relativa a Comités de Negociación de Aviación Civil, cuya aplicación prometa ser desastrosa.

Desde la implementación de la ANAC en adelante, ninguna resolución emitida por vuestra Administración ha sido cuestionada o impugnada con hechos probados. Simplemente han sido impuestas con una postura arrogante y con desconsiderados ataques de las consecuencias negativas que los cambios producen en el sector aerolíneo. En muchos casos la exposición se ha producido a sabiendas de que no sería aceptada por nuestras organizaciones, dadas las irregularidades y otros aspectos impugnables con anterioridad.

Como si la exposición no fuera suficientemente clara, vos publicaste las normas desde vuestra Administración tiempo atrás, pese a las observaciones formuladas, ninguna de las cuales ha pasado al más mínimo tratamiento. En el caso de, por ejemplo, los recursos administrativos interpusos contra la Resolución 05/2022 (Licencias al Personal) que permitieron excepciones. Ningún recurso, impugnación o declaración se ha dado tiempo a las propuestas presentadas a conocimiento de las mesas de trabajo por usted mismo convocadas.

El desprecio por el consenso y la participación del Consejo Nacional de Aviación Civil que integramos, forma gravemente el principio de buena fe bajo el cual हमीnas instituciones han venido operando tiempo, honestidad y voluntad.

No solo estamos rechazando la forma en que se están introduciendo al sistema reformas sustanciales, sino el propio contenido de las mismas, que en algunas casos son erróneas y en otras, injustas en los tiempos actuales desde un aspecto:

„Por qué la ANAC ha dejado de aplicar el procedimiento de elaboración participativa de normas previsto en el Decreto 1173/2007? Esta herramienta requiere una enorme virtud en el proceso facilitando la co-creación de normas que, al ser consensuadas con nuestras organizaciones, aseguran la coherencia y generación de equidad.“

Hace 216 años, por deseo personal de Don Martín de Cabildo de Buenos Aires, el pueblo surgió a las órdenes "saber de qué se trata". Aquel primer acto de involucramiento público será la base de

URGENTE

nuestra moderna República. Con el mismo compromiso de antaño, desde nuestras organizaciones reclamamos saber "de qué se trata" hoy intramuros de la ANAC, para evitar que se perjudique a la Aviación Civil con medidas probablemente bien intencionadas pero impracticables.

La actitud asumida por la ANAC impone a nuestras organizaciones la obligación ética y profesional de manifestar a la Comunidad Aeronáutica que hemos sido ajenos a las reglamentaciones que se vienen imponiendo, que no participamos en su formación y que no respondemos por el impacto negativo que tengan. El temperamento adoptado por la ANAC al elaborarlás contradice de manera flagrante el espíritu y los objetivos que dieron origen a la creación del CONAV.

Por los motivos expuestos, solicitamos formalmente se suspenda la entrada vigencia de las normas publicadas en el día de hoy, y se posponga al menos por un año la entrada en vigencia de la Resolución 293 a riesgo de ver paralizado todo el sistema de formación aeronáutica del país.

Apelamos, una vez más, al diálogo y al consenso para la introducción de las reformas positivas que la Aviación Argentina necesita y merece.

Atentamente,

LAS ORGANIZACIONES DE LA AVIACIÓN GENERAL, DEPORTIVA, EL TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR Y EL TRABAJO AÉREO



La libertad no se declama desde un escritorio: se ejerce en el aire, donde cada decisión exige conocimiento, experiencia y responsabilidad. Reglamentar el vuelo sin escuchar a quienes lo viven es confundir libertad con imposición; y en aviación, imponer sin comprender, no sólo limita, sino que también pone en riesgo aquello que se dice defender.